



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
389	497	24/10/2012

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD. AUTENTIFIC. 2120121024-2681-2009, 5489-2004-030076741-9636

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V N° 378 de fecha 08/10/2012 se autorizo a ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA. el traslado de GRUA AUTOPROPULSADA desde LOS ANGELES, destino TALCAHUANO. Que, a solicitud de ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA. de fecha 24/10/2012 se modifica : FECHA VIGENCIA

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

24/10/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE

La Resolución D.R.V N° 378 / Región del Bío Bío, de fecha 08/10/2012 e Informe Técnico N° 497 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

26/10/2012

Fecha hasta

29/10/2012

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

Coordinar previo al paso del transporte por Rutas Concesionadas, con los respectivos Gerentes Técnicos de dichas Rutas.

Distribución

Interesado

-Oficina de Partes

-Departamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012